

DIA

PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. CONVOCADA PARA EL 27 DE ABRIL DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 28 DE ABRIL DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN DEFECTO DE LA PRIMERA

Los acuerdos que el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social

1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

Se propone la aprobación de las cuentas anuales individuales de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las cuentas anuales consolidadas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2017.

1.2. Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

Conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2017, se propone aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad que se detalla a continuación: distribuir la totalidad del resultado individual positivo del ejercicio 2016 por importe de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (207.384.982,56 Euros) como sigue:

- A dividendos a repartir entre los accionistas: importe correspondiente a un dividendo fijo en efectivo de VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (0,21 Euros) brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el

DÍA

correspondiente pago, cantidad de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable. A efectos meramente indicativos, el anterior importe por acción representaba a la fecha de formulación de las cuentas anuales y a la luz del nivel de autocartera de la Sociedad existente a fecha 31 de diciembre de 2016, un total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (128.383.655,19 Euros).

- A reservas voluntarias: el importe remanente. A efectos indicativos, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, el remanente ascendía a un total de SETENTA Y NUEVE MILLONES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (79.001.327,37 Euros).

En consecuencia, se propone pagar a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo un importe bruto de VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (0,21 Euros). El citado importe se hará efectivo el 18 de julio de 2017, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

1.3. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

Se propone aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

DÍA

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y/o reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario:

2.1 Reelección de D. Richard Golding como Consejero independiente

Se propone reelegir, por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Richard Golding como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero independiente”.

2.2 Reelección de D. Mariano Martín Mampaso como Consejero independiente

Se propone reelegir, por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Mariano Martín Mampaso como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero independiente”.

2.3 Reelección de D. Antonio Urcelay Alonso como otro Consejero externo

Se propone reelegir, por el plazo estatutario de tres años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Antonio Urcelay Alonso como Consejero de la Sociedad con la categoría de “otro externo”.

2.4 Ratificación y reelección de D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor como Consejero independiente

Se propone ratificar y reelegir, por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero independiente”. D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor fue designado consejero por cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de septiembre de 2016.

2.5 Ratificación y reelección de D^a. María Luisa Garaña Corces como Consejera independiente

Se propone ratificar y reelegir, por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D^a. María Luisa Garaña Corces como Consejera de la Sociedad con la categoría de “consejera independiente”. D^a. María Luisa Garaña Corces fue designada consejera por cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2016.

DÍA

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2017

Para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad por auditores de cuentas y a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se acuerda reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo a la compañía KPMG Auditores, S.L. que ejercerá la auditoría por un periodo de un año, conforme al artículo 22 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente, para las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de las Sociedad y su Grupo del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que la entidad de auditoría KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, con Número de Identificación Fiscal B-78510153 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 11.961, folio 90, sección 8ª, hoja M-188.007, inscripción 9ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.



**PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL
DÍA**

Aprobación, en su caso, de la entrega en acciones de la Sociedad de toda o parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales

Se propone a la Junta General, de conformidad con el artículo 39.4 de los Estatutos Sociales, la entrega en acciones de la Sociedad del 50% de la remuneración bruta anual correspondiente a los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2017, entregándose, por tanto, el 50% restante en efectivo.

Tanto el efectivo como las acciones correspondientes a cada uno de los Consejeros por el desarrollo de sus funciones en cuanto tales Consejeros, se entregarán a partir del día 15 de diciembre de 2017 (incluyendo, en este caso, la retribución correspondiente al mes de diciembre).

En cuanto al número máximo de acciones a entregar como remuneración por el cargo de Consejero para el ejercicio 2017, se calculará por referencia al resultado de dividir el 50% de la retribución de cada Consejero entre una referencia de cotización que, para el ejercicio 2017, se corresponderá con la media ponderada por volumen (VWAP) de los precios de cierre de la acción DIA durante los 15 días hábiles bursátiles previos al 22 de febrero de 2017 (incluido).

Los Consejeros deberán mantener la titularidad de estas acciones hasta el momento en que se produzca su cese como consejero.

Se recuerda que el importe máximo de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, ya aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2015, asciende a 1.500.000 euros al año.

DÍA

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas

Se propone acordar la delegación, sin perjuicio de las delegaciones ya acordadas por la Junta, y en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, que pudieran obstaculizar la efectividad de los acuerdos, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.



PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

**PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL
DÍA**

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado un informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 que ha sido puesto a disposición de los accionistas y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se propone aprobar con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.